



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN RELATIVA A DETERMINADOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS CONVENIOS Y PROGRAMAS EJECUTADOS CON FONDOS PÚBLICOS POR LA FUNDACIÓN PROCULTURA DESDE EL 2019 A LA FECHA, Y EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE DICHOS RECURSOS ENTREGADOS. (CEI 61)**

**PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026  
372ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN N°5, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 6 DE ENERO DE 2025, DE 13.02 a 14.10 HORAS.**

---

**SUMARIO: Tratar materias propias del mandato de la Sala**

### **I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión, el diputado señor señor Andrés Longton.

Actuó como abogado secretario accidental de la Comisión, el señor **Mario Rebolledo Coddou**, como Abogado Ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo** y como secretaria, la señora **Claudia Mora Ramos**.

### **II.- ASISTENCIA**

Asistieron los integrantes de la comisión, las diputadas Yovana Ahumada, Viviana Delgado, Érika Olivera y los diputados Gustavo Benavente, Henry Leal, Tomás de Rementería, José Miguel Castro y Gonzalo Winter.

Concurrió, como citado, el jefe de asesores de su excelencia el Presidente de la República, señor Miguel Crispi.



## **II.- CUENTA**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Correo electrónico, del Gabinete del Sr. fiscal nacional, excusando la asistencia del Sr. fiscal regional de Coquimbo, Patricio Cooper Monti, a la sesión ordinaria de la CEI que se celebrará el lunes 06 de enero de 2025.

2.- Correo electrónico, de la Jefa de Gabinete del Sr. Presidente del Consejo de Defensa del Estado, excusando la asistencia del señor Raúl Letelier Wartenberg para la fecha requerida y solicitando a la Comisión que pudiera otorgarse una nueva fecha para que concurra a exponer los antecedentes solicitados, la Consejera Ruth Israel integrante del Comité Penal de este Servicio.

3.- Correo electrónico, del Gabinete del Sr. fiscal nacional, excusando la asistencia del Director de la Unidad Especializada Anticorrupción, Don Eugenio Campos Lucero, a la sesión ordinaria N°05 que se realizará el 06 de enero de 2025.

## **IV.- ORDEN DEL DÍA**

### **A CONTINUACION DEBATE TAQUIGRAFICO, ELABORADO POR LA REDACCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.**

El señor LONGTON (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

¿El último invitado no pidió reagendar?

El señor REBOLLEDO (Secretario).- No, señor Presidente.

El señor LONGTON (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

La señora AHUMADA (doña Yovana).- Señor Presidente, ¿vamos a reiterar las citaciones a los invitados?

El señor LONGTON (Presidente).- Sí.



La señora AHUMADA (doña Yovana).- Por otra parte, habíamos acordado que se iba enviar una citación a la señorita Irina Karamanos, lo que quedó pendiente. Le pido al señor Secretario dar cuenta de aquello.

El señor LONGTON (Presidente).- Le ofrezco la palabra, señor Secretario.

El señor REBOLLEDO (Secretario).- Señor Presidente, a la señorita Karamanos no corresponde citarla, sino invitarla. La responsabilidad de aquello es de la Secretaría; no obstante, no pudimos hacerle llegar la invitación, porque no contamos con su correo electrónico u otro medio para conectarnos con ella. Se solicitó por el wasap de la comisión si alguien podía ayudarnos con ello.

Eso es, Presidente.

El señor LONGTON (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Diputada Ahumada, vamos a seguir intentando localizarla para invitarla a la comisión, junto al señor Alberto Larraín.

Respecto de las demás citaciones, señor Secretario, entiendo que los gobernadores regionales de Antofagasta, de Valparaíso y de Magallanes y de la Antártica Chilena pidieron reagendar.

El señor REBOLLEDO (Secretario).- Señor Presidente, efectivamente, invitamos a la última sesión de diciembre a los señores gobernadores regionales de Valparaíso y de Antofagasta. Al señor gobernador regional de Magallanes y de la Antártica Chilena aún no lo hemos invitado, pero usted me instruyó que lo contempláramos para la próxima sesión, según entendí.

El señor LONGTON (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter, que hoy está de cumpleaños, y a quien aprovechamos de saludar.

El señor WINTER.- Muchas gracias, señor Presidente.

Solicito a la Secretaría aclarar la condición de citables o no de los gobernadores regionales.

El señor LONGTON (Presidente).- Diputado, los gobernadores no tienen la obligación de asistir, vienen como invitados. Sin embargo, aquellos que no pudieron asistir, expresaron su disposición para hacerlo si la audiencia se reagendaba.

Por último, recordemos que uno de los gobernadores, el señor Claudio Orrego, ya compareció ante la comisión.



Dicho eso, damos la bienvenida al señor Miguel Crispi, jefe de asesores del Presidente de la República, en el segundo piso de La Moneda.

Esta sesión tiene como objeto escuchar sus comentarios sobre la validación o acreditación de las competencias de la Fundación ProCultura, en relación con el mandato de esta comisión, a propósito de los recursos entregados a la gobernación regional de Antofagasta.

Tengo entendido que el señor Crispi ha preparado una presentación, por lo que le concedo el uso de la palabra.

El señor CRISPI (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Muchas gracias, señor Presidente. Por su intermedio, saludo a las diputadas y a los diputados presentes.

Estoy aquí para colaborar con el objeto de esta comisión. En ese contexto, en particular, en mi rol de subsecretario de Desarrollo Regional, cargo que ocupé durante los primeros siete meses de este gobierno, tuve la responsabilidad de validar a esta institución, la Fundación ProCultura, como entidad subejecutora de un proyecto del gobierno regional. Por lo tanto, el propósito de estar acá es poder esclarecer los procedimientos internos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), y cuáles fueron los elementos que tuve a la vista para tomar aquella decisión.

En primer lugar, daré cuenta del funcionamiento general del programa Puesta en Valor del Patrimonio y, en segundo lugar, me referiré de manera particular a la Fundación ProCultura y al proyecto que se estaba ejecutando, el que era trabajado y financiado por el gobierno regional, y para el cual se solicita la validación de esta institucionalidad por parte de la Subdere.

Comenzando con el programa Puesta en Valor del Patrimonio, cabe señalar que este se trata de una iniciativa de larga data que se originó en 2008, inicialmente con una colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a propósito de la recuperación de iglesias patrimoniales en Chiloé. Luego de que eso se desarrolló con relativo éxito, el programa comenzó a consolidarse dentro de la oferta programática de la Subdere, la cual se ejecuta a través de los gobiernos regionales.

Formalmente, este programa existe gracias a dos resoluciones exentas, que le dan materialidad desde el punto de vista administrativo. La primera fue emitida en 2011 y, posteriormente, fue reemplazada por otra en 2016, con algunos ajustes, la

cual dicta el funcionamiento del programa. En esta segunda resolución se identifican las normas que rigen el programa, su gobernanza; es decir, el rol de la Subdere, de los gobiernos regionales y, si corresponde, de las entidades subejecutoras. Asimismo, se detalla la fuente del financiamiento y cómo este se controla. Todo esto está estipulado en la resolución exenta de 2016.

Para esclarecer su rol es importante señalar que la Subdere puede desempeñar dos funciones en estos programas. Según la norma, lo más habitual es que los proyectos de recuperación patrimonial que forman parte de este programa sean ejecutados directamente por los gobiernos regionales, a través de un presupuesto asignado en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Cuando esto ocurre -aunque, básicamente, podríamos decir que la Subdere tiene un presupuesto-, dicho presupuesto pertenece al gobierno regional, ya que está integrado en el FNDR.

No obstante, también existen situaciones en las que el gobierno regional opta por subejecutar a través de una fundación sin fines de lucro. En estos casos, la Subdere debe validar esa decisión, a solicitud del gobierno regional.

Por otro lado, existe un tercer escenario: además del financiamiento propio del gobierno regional, este puede solicitar un complemento o suplemento de recursos a la Subdere, lo cual también es bastante habitual. De hecho, tengo un listado que pueden consultar posteriormente a través del Portal de Transparencia, donde se detallan distintos proyectos ejecutados en las regiones de Valparaíso, del Maule y de Antofagasta, entre otras. En general, todos estos proyectos cuentan con cofinanciamiento. Como mencioné, esto es muy habitual, pero siempre se echa a andar a partir de la iniciativa del gobierno regional.

En particular, respecto de la situación que está siendo investigada por la comisión investigadora, como he señalado, la iniciativa que se está investigando nació desde el propio Gobierno Regional de Antofagasta, antes de que yo asumiera como subsecretario de Desarrollo Regional; es decir, antes del gobierno del Presidente Gabriel Boric.

Para establecer una cronología de los hechos, algo que ha ayudado a otras comisiones a establecer un orden de los mismos, me referiré a las comunicaciones, que posteriormente entregaré a la comisión para su revisión detallada.

La primera comunicación sobre este proyecto entre el gobierno regional de don Ricardo Díaz y la Subdere, encabezada por la entonces subsecretaria de

Desarrollo Regional, Virginia Troncoso, tenía como objetivo obtener la aprobación de la Subdere para que la Fundación ProCultura actuara como institución subejecutora del Estado en la ejecución del proyecto que se está discutiendo aquí. Si mal no recuerdo, eso fue en enero o febrero de 2021.

Posteriormente, en junio de 2021, se envió una segunda comunicación en la que el gobernador Ricardo Díaz solicitó que se reconsiderara la validación de ProCultura como institución subejecutora del proyecto.

La tercera comunicación, en este caso de parte de la primera autoridad de la Subdere, representada por mí, fue para dar respuesta positiva a la solicitud. Esto ocurrió el 14 de junio de 2022. Profundizaré en las razones más adelante, pero ese fue el momento en que firmé el oficio formal que validaba la decisión.

Posteriormente, el 7 de julio de 2022, se realizó una nueva solicitud, ya no para la validación, que ya había sido otorgada, sino para obtener recursos adicionales, específicamente para la suplementación de recursos.

Por último, una quinta comunicación fue enviada por mí al gobernador regional, en la cual negué esa solicitud de recursos adicionales o la suplementación de recursos.

Esa es la cronología de los hechos.

En cuanto a los elementos que se consideraron para validar a la Fundación ProCultura como entidad subejecutora, debemos considerar que este es un ámbito de decisiones que está sumamente normado. En este caso, dada la naturaleza del proyecto en cuestión, la participación de la Subdere fue bastante acotada, porque solo consistió en validar la solicitud del gobierno regional.

Respecto del procedimiento interno de la Subdere, debo señalar que el equipo del Departamento de Patrimonio, el cual depende de la División de Desarrollo Regional, es el encargado de validar y evaluar, en función de la resolución exenta y la guía operativa, las siguientes dimensiones: organizacional, financiera y de experiencia de la entidad, para finalmente entregar un puntaje. Por lo tanto, no se trata de un procedimiento arbitrario en el que lleguen distintos documentos a la primera autoridad de la Subdere para que tome una decisión arbitraria, sino de uno que se hace con base en un puntaje.

Esto está contenido en la guía operativa del programa, en la cual se detallan los distintos ámbitos que se evalúan respecto de un proyecto para validar si se debe



aprobar o no la solicitud de que un tercero, una fundación sin fines de lucro, participe como colaborador.

Finalmente, está la evaluación institucional del subejecutor de la Fundación ProCultura, que realiza el programa Puesta en Valor del Patrimonio de la Subdere.

Todos estos documentos los dejaré en su poder, señor Presidente. Creo que este último documento es bastante relevante, toda vez que da cuenta de la ausencia de arbitrariedad y de la ejecución de un procedimiento que está estrictamente normado. No hay nada excepcional en esta validación, más allá del fondo, una situación que incluso hoy está en tribunales.

Con todo, en relación con la ejecución del procedimiento, en el pasado, se aprobaron siete solicitudes de gobiernos regionales registradas para obtener la calidad de entidad subejecutora, y se han aprobado estas cuando alcanzan el puntaje que establece la guía operativa y no la obtienen cuando no han obtenido ese puntaje.

En el caso de esta solicitud en particular, la guía operativa que evalúa temas asociados a los recursos de la fundación, de su organización, de la experiencia y de eventuales conflictos, contiene una tabla que consiste en una evaluación institucional detallada para la fase de análisis.

Cada una de estas dimensiones de la tabla ofrece un puntaje. Se señala en la guía operativa que, en una escala de 1 a 100, cuando una institución obtiene el puntaje superior a 75, lo que corresponde es validarla como entidad subejecutora. Ese fue el caso de esta solicitud en particular, en la evaluación que hizo el equipo de Patrimonio de la Subdere, la entidad obtuvo el puntaje de 97.1.

Esos son parte de los antecedentes que llegan al escritorio del subsecretario del momento, que era yo, para validar una decisión, que tiene un procedimiento que acompaña distintas firmas de jefes de departamento, de división y del jurídico, con el fin de ver que todo está en norma.

Por tanto, lo que me interesa transmitir es el rol que le toca a la Subdere específicamente en este caso, porque recordemos que la investigación del caso ProCultura hoy está ampliada a distintas regiones del país, desconozco particularmente cuáles, pero son miles de millones los que están en distintos convenios o contratos con el Estado.



No obstante, me interesa en particular esclarecer el procedimiento realizado en el "caso fachadas", en Antofagasta. Lo que se hizo fue lo que correspondía: ejecutar un procedimiento normado en una resolución exenta y en una guía operativa. Y, de alguna manera, esto acota el ámbito de acción de la autoridad, al menos con los antecedentes conocidos en esa fecha, ya que se trata de una situación que, con el paso del tiempo, ha avanzado en distintas aristas.

Lo anterior, Presidente, sirve para introducir, de alguna manera, el funcionamiento del programa y la labor que me tocó ejecutar durante ese periodo de 2022 como subsecretario.

Muchas gracias.

El señor LONGTON (Presidente).- Muchas gracias por su exposición, señor Crispi.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor WINTER.- Señor Presidente, solo para efectos de que quede en Acta, y para el contexto de esta conversación, entiendo que el señor Crispi hoy está presente en calidad de exsubdere y no como asesor del gabinete del Presidente de la República, su actual cargo.

Quiero pedirle al señor Crispi que ahonde respecto de la distinción que se hace entre lo que autoriza o no el subsecretario, versus los procedimientos internos de la subsecretaría.

Según entiendo, las calificaciones que usted plantea son procedimientos estandarizados antes de su llegada al cargo, y, probablemente, fueron establecidos por funcionarios que no pertenecen a lo que coloquialmente se denomina como "los funcionarios políticos" de la subsecretaría.

Luego de eso, y si bien quizás ya lo explicó, quiero pedirle que sea más lato en aclararnos cuáles fueron los motivos por los que usted rechazó esta solicitud de extensión de dinero.

Gracias.

El señor LONGTON (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señora AHUMADA (doña Yovana).- Señor Presidente, por su intermedio, señor Crispi, en su rol de subsecretario, usted autorizó a ProCultura esta ejecución o



subejecución en Antofagasta. ¿En qué otros gobiernos regionales autorizaron a ProCultura o solo fue en Antofagasta?

Por otra parte, usted habló de que hay categorización y que una de esas es la experiencia; pues bien, ProCultura no tenía ninguna experiencia que justifique que se le haya adjudicado el rol de mejoramiento o recuperación de fachadas, en especial, por el tipo de fachadas que teníamos en el centro de Antofagasta.

Asimismo, cuando en 2022 usted autorizó este proyecto, los dueños de la mayoría de las fachadas en Antofagasta ya las habían pintado. Por lo tanto, no tenía sentido avanzar con este proyecto, cuya base prioritaria era más bien contratar personas; por eso, en la práctica, los recursos se destinaron a sueldos y capacitaciones, mas no a la recuperación de fachadas.

Esa fue la justificación que, por una parte, dio el gobierno cuando se explicó un poco el proyecto. Por otra, cuando el señor Orrego estuvo aquí nos dijo que, más que la experiencia, a ProCultura se le entregó ese proyecto de salud mental porque contaba con patrimonio y no experiencia, argumento que, por lo demás, no justifica en absoluto la razón de haberle entregado millonarios recursos a esta fundación.

Gracias.

El señor LONGTON (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Castro.

El señor CASTRO.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a don Miguel Crispi.

Usted dijo que la información respecto de la idoneidad de esta entidad y si tenía o no conflictos para poder trabajar con ustedes llegó con varias firmas; es decir, pasó por varios cedazos.

¿Estas unidades no se dieron cuenta de que muchas de las empresas que trabajaban con ProCultura eran del tipo Sociedad por Acciones (SpA) y sus dueños eran personas que trabajaban en ProCultura, tema que fue expuesto en esta comisión? ¿Eso simplemente se pasó de largo? ¿Lo sabe usted, lo sabía usted, lo sabe alguien de su equipo?

Eso me preocupa mucho, porque en esta comisión nos hemos dado cuenta de que en realidad en ProCultura se hacía triangulación de plata; si eso es así y triangulaban dinero, acá se robó plata y las personas de ProCultura son ladronas.

Lo anterior, me deja con una disyuntiva, con una pregunta muy profunda: ¿fuimos o no capaces de darnos cuenta de eso? ¿Quién paga hoy el que no se dieran cuenta de ese problema?

Gracias, señor Crispi.

El señor LONGTON (Presidente).- También tengo algunas preguntas.

En primer lugar, ¿la guía técnica la dictó este gobierno o viene desde antes?

En segundo lugar, ¿hubo modificaciones a esa guía técnica, después de lo que ocurrió con ProCultura, propuestas encabezadas por usted, a propósito de que terminaron en manos de personas que utilizaron de mala manera recursos públicos?

En tercer lugar, quiero preguntarle lo mismo que le consulté al gobernador Claudio Orrego respecto del vínculo previo que él tenía con el señor Larraín, ya que había trabajado con él en la Municipalidad de Peñalolén y lo había nombrado en un directorio de una corporación de la misma gobernación.

¿Usted conoce al señor Larraín? Todos sabemos que era conocido del Presidente Boric y que en su época de diputado trabajó en su equipo parlamentario, a propósito del involucramiento que tuvo el entonces diputado en el tema de salud mental, y, además, su expareja trabajó con el señor Larraín.

Por lo tanto, consulto si usted lo conocía y es una pregunta legítima, porque parte de las inhabilidades que establece la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado es, precisamente, perder la imparcialidad o estar en riesgo de perderla producto de la relación o conocimiento que se tenga con esa persona y, ante eso, dicha ley lo obliga a inhibirse de participar en ese proceso.

En cuarto lugar, tengo algunos pasajes del oficio N° 2377/2022, que usted envió cuando era subsecretario al gobernador de Antofagasta Ricardo Díaz, que dice lo siguiente:

“La Fundación ProCultura presenta experiencia suficiente para la ejecución de la iniciativa presentada al contar con experiencia similar en varias regiones del país junto a equipos profesionales idóneos para el desarrollo del proyecto”.

Me imagino que esto forma parte de la guía técnica para corroborar ciertos requisitos. Si bien no tengo la guía técnica, me surgen las siguientes dudas: ¿cómo se comprueba la experiencia similar en varias regiones del país, considerando que la

Fundación ProCultura no tenía el giro, tema que ya le preguntaron en la otra comisión?

Es decir, el Servicio de Impuestos Internos tenía a la venta, al por mayor, libros y productos de ese ámbito; por lo tanto, no estaba dentro de su giro el pintar fachadas.

¿No es uno de los requisitos mínimos que debe establecer esa guía el ver si la fundación, o quien se va a hacer cargo de esto, tiene el giro, es decir, tiene las competencias para desempeñar este rol, considerando, además, que puede tener un problema contable o de rendición de los recursos, a propósito de que se están destinando para un fin distinto para el cual se creó la Fundación ProCultura? ¿Cómo corroboraron que eran los profesionales idóneos para el desarrollo del proyecto? ¿Por qué lo pregunto? Lo más probable es que eso sea parte de la guía técnica, y lo dijo el diputado Castro, que al menos en la Región de Valparaíso, y posiblemente en otras regiones del país, el modus operandi consistía en que, una vez ganado el proyecto de la Fundación ProCultura, este se externalizaba a través de empresas que incluían los mismos integrantes de la Fundación ProCultura. Al menos, eso se detectó en la comuna de La Calera.

Entonces, ¿cómo determinaron que eran los profesionales idóneos para el desarrollo del proyecto?

En cuanto al valor del metro cuadrado, que finalmente fue de 262.000 pesos, obviamente es algo inédito en nuestro país, dado que nunca antes se había cobrado algo así por el metro cuadrado de pintura.

Sin embargo, usted también señaló que esto iba más allá de la pintada de fachadas, que era una suerte de capacitación, una puesta en valor patrimonial. Quiero que ahonde un poco más respecto de eso, ¿cómo se evalúa?, porque, finalmente, se trataba de un proyecto para pintar fachadas.

¿Cuál es el valor adicional de la capacitación respecto de este pintado de fachadas? ¿Cómo se mide monetariamente? No sé cómo lo puede medir desde el punto de vista de una guía técnica.

A mi juicio, ese fue el flanco, que finalmente se terminó aprovechando este programa para efectos de generar recursos para el bolsillo y no precisamente para el beneficio de los habitantes de Antofagasta.

Tiene la palabra el señor Miguel Crispi.

El señor CRISPI (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, hay varias preguntas que se agrupan respecto de la evaluación del proyecto. Es importante distinguir que lo que realiza la Subsecretaría de Desarrollo Regional no es la evaluación de un proyecto, sino la evaluación institucional. En este sentido, efectivamente puede haber una brecha, como un vacío en el cual no se encuentre la propuesta que hace un gobierno regional, ya que es este el que, de alguna manera, ofrece las credenciales institucionales de quien está solicitando la validación y, posteriormente, la Subdere realiza una validación institucional.

Por consiguiente, las preguntas relacionadas con los profesionales idóneos o de cosas particulares del proyecto no están a la vista de la Subdere al momento de la evaluación.

Las preguntas respecto de qué hacen en particular los equipos, son asuntos en que, como autoridad, uno delega ciertas tareas en equipos técnicos en esta u otras instituciones. Finalmente, uno es responsable de que se ejecute una norma, que nunca son perfectas, pero que no haya vicios en el espíritu de lo que dicta; en este caso, una resolución exenta o la guía operativa.

En cuanto a las preguntas planteadas, el diputado Winter consultaba por qué se rechazó un proyecto. No podría responder el detalle, pero existen decisiones que corresponden directamente al subsecretario en relación con la aprobación de fondos para proyectos. Todos ustedes conocen la dimensión más municipal, en que hay distintas solicitudes de municipios de recursos y en ese caso hay un criterio político.

Cuando fui subsecretario, el criterio utilizado para los proyectos municipales fue financiar todos los que eran elegibles. En ese período de siete meses financiamos todos los proyectos elegibles, porque alcanzaban los recursos para aquello.

Los proyectos de carácter regional que participan del FNDR son obras mayores. En ese caso, no recuerdo el detalle; pero, agarrándome de otra pregunta, no sabía que Alberto Larraín tenía una fundación llamada ProCultura. No conocía esta fundación, por lo que no hubo un elemento externo que estuviera orientando una decisión que no tuviera que ver con criterios generales que intentamos aplicar, como que hubiese cierta ecuanimidad entre proyectos de distintas regiones. Ahí son muchos los proyectos.

En Antofagasta se han financiado varios proyectos de recuperación patrimonial, como la Biblioteca Regional de Antofagasta, la que también fue financiada en parte con fondos de este programa.

(Una señora diputada interviene sin micrófono)

[...]

No, no, no.

Respecto de la pregunta del diputado Winter, probablemente algunos proyectos fueron rechazados por mantener cierta ecuanimidad entre proyectos de distintas regiones, pero en detalle no podría responder.

La diputada Ahumada me preguntó si ProCultura había sido validada en otras regiones. La respuesta es negativa. A lo largo de este programa, lo que pude averiguar -también podría solicitarlo la comisión por ley de transparencia- es que son siete las fundaciones que han sido solicitadas por los gobiernos regionales en esta calidad de colaboradoras del Estado. Entre ellas se encuentran Bomberos y el arzobispado, no sé si de la Región de Los Lagos o de la zona de Chiloé. En este caso, el arzobispado fue aprobado para trabajar con el tema de las iglesias. Son pocos los casos.

En los casos en que ha alcanzado el puntaje, se ha aprobado. Sin embargo, no tengo antecedentes, y dado que ya no soy subsecretario, no puedo obtener esa información en forma expés. Al menos, sé que por esta vía la Subdere no validó a ProCultura para otros proyectos de estas características.

En cuanto a la experiencia, que efectivamente es un elemento muy crítico, creo que en eso se ha enfocado parte de la decisión de haber validado esta institución. Al respecto, no es mi intención, en lo más mínimo, defender una institución que está siendo investigada por la fiscalía por temas que se ven bastante oscuros. Lo que estoy dando cuenta es del procedimiento mediante el cual se tomaron estas decisiones. En este caso, como les señalé, a través de usted, Presidente, lo que evalúa la Subdere no es el proyecto en sí mismo, sino la organización institucional.

También señalé el tema del giro en la comisión que en ese momento presidía el diputado Castro, que no está en la norma que se deba tener un giro preciso respecto, por ejemplo, del tema patrimonial, sino que la guía, que no fue modificada por nosotros -la resolución exenta de la guía operativa es anterior-, lo

que da cuenta es de la experiencia y, al respecto, lo que los equipos reportan -que también está en el documento que voy a entregar- es que esta fundación tenía experiencia en otros proyectos y en otras regiones en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

Como dije, no es mi intención defender a la fundación, sino dar cuenta del procedimiento sobre la base del cual se tomó una decisión.

En cuanto a las empresas relacionadas, no tengo antecedentes sobre esa situación. Me parece gravísimo que haya habido un modus operandi así, y esa es, me imagino, parte de las aristas que debe estar investigando la fiscalía. Porque, por supuesto, resulta llamativa la cantidad de recursos que acumulaba esta fundación en distintos proyectos. Son miles de millones; considero que debió tener un conocimiento de distintos gobiernos, es decir, una capacidad para hacerse de contratos.

Desconozco lo que señala el diputado, pero me parece gravísimo. No he estado encima del caso ProCultura, porque dejé de ser subsecretario en septiembre de ese año.

Respecto de lo que me preguntó el Presidente de la comisión sobre si se hicieron modificaciones posteriormente, la decisión particular, que tiene que ver con la validación institucional, hoy está en la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Esa derivación se realizó antes del escándalo de fundaciones y del “caso fachadas”. Fue una decisión previa y desconozco si se han hecho modificaciones al programa que hagan más estricta esta decisión, de nuevo, de la validación institucional.

En relación con la pregunta sobre si conocí a Alberto Larraín, lo conocía. No tengo una relación de amistad ni personal ni política con él. Lo conozco como lo conocen muchas personas.

Fui presidente de la Comisión de Salud y probablemente Larraín tenía una manera como de insistir, pero nunca participó en algún proyecto o alguna idea en mi entorno y, como decía, no conocí a ProCultura hasta que se destapó este caso.

Al momento de poner la firma a una adjudicación o, en este caso, a una validación, sería imposible recordar todas las fundaciones e instituciones que pasan por esos procedimientos. Para eso están los equipos que validan las distintas etapas y que, de alguna manera, te dan cierta espalda de poder actuar con cierta seguridad,

porque de lo contrario no alcanzarían las horas del día para cumplir con esas tareas que son parte de la responsabilidad como subdere.

Por tanto, mi respuesta es no. En el fondo, la respuesta a la pregunta es que de ninguna manera la figura de Larraín tuvo algo que ver con esta decisión. No conozco a nadie del directorio de esta fundación. No sabía que existía la Fundación ProCultura. Fue una decisión basada en un procedimiento de carácter técnico.

Si se me pasa alguna pregunta, por favor, háganmelo notar.

La guía no sé de qué gobierno es, pero nosotros no la modificamos, al menos en los primeros siete meses de gobierno.

¿Cómo corroboraron que eran los profesionales idóneos?

Reitero, eso puede ser algo que pudiese revisarse de que eso no es parte de la evaluación que hace la Subdere para este tipo de solicitudes.

La Subdere no va a revisar al profesional que va a contratar una fundación que va a participar como ente colaborador para ejecutar el proyecto. Eso es tarea del gobierno regional, que fiscaliza el buen uso de los recursos públicos y, eventualmente, la inexistencia de estas triangulaciones o de que se haga todo con estándares de probidad y transparencia.

Por lo tanto, se podría solicitar en particular la revisión que hicieron sobre ese punto los equipos técnicos, pero podría anticipar que la respuesta sería orientada a eso, que ellos no tenían a la vista los tipos de profesionales que se iban a contratar, porque esa no es la orientación ni la función que cumple la Subdere en esta etapa para validar a estas instituciones.

El señor LONGTON (Presidente).- Muchas gracias, señor Crispi.

Tiene la palabra el diputado José Miguel Castro.

El señor CASTRO.- Señor Presidente, ProCultura efectivamente existía desde mucho antes.

En primer lugar, el problema está en que nosotros vemos que es cien veces más lo que recibe de parte del Estado en su gobierno. O sea, si eran 300 millones de pesos, 400 millones de pesos, ahora estamos hablando de 6.000, de 7.000 millones de pesos. Eso es raro. Para mí es muy raro que en este gobierno hayan multiplicado por cien la cantidad de proyectos que tienen.

En segundo lugar, estoy de acuerdo que sus equipos no tienen por qué saber la idoneidad de los profesionales que se involucraron en proyectos A, B o C. El problema está en que los equipos de la Subdere, que ya no son suyos, no se dan cuenta de que las subcontrataciones las hacen -y ahí comparto con ustedes que es gravísimo- empresas en que son dueñas las mismas personas que trabajan en ProCultura.

Al respecto, ¿ese escollo no podría haber sido visto por estos equipos? Eso no me queda claro en la respuesta.

Asimismo, ¿no le parece raro que hayan aumentado tanto el nivel de adjudicaciones en este gobierno?

No conozco una fundación que se haya adjudicado tanto, pasado un gobierno a otro.

El señor LONGTON (Presidente).- Gracias, diputado Castro.

Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señora AHUMADA (doña Yovana).- Señor Presidente, solo quería aclarar una de las preguntas que hice cuando le consulté al señor Crispi respecto de la Fundación ProCultura.

Está bien, usted me dice que no se autorizaron más proyectos que tienen que ver con fachadas propiamente tal o que tienen que ver con el área de la cultura, pero en ese período que usted estaba cumpliendo el rol de subdere ¿no se entregaron a otros?

Lo digo porque, haciendo caso a lo que dice el diputado Castro, ProCultura durante un tiempo recibió muchas autorizaciones para hacer cosas muy diversas. De manera paralela, al mismo tiempo, estaba haciendo muchas cosas y eso es lo extraño.

¿Cómo es posible tanta experiencia en tantas áreas, rubros tan diferentes y diversos?

Lo otro es el tema de la experiencia. No tenía experiencia en recuperación de fachadas. Hablo en particular, porque lo que ocurría en Antofagasta eran fachadas patrimoniales. Entonces, ¿no se ve eso cuando usted habla que los equipos técnicos no evalúan? ¿Solo evalúan que tiene experiencia porque tiene años de vida o porque tiene experiencia en esa área en particular en que se le está



entregando la autorización al gobierno regional para que tenga esta relación de entrega de recursos con esta Fundación ProCultura?

Eso, solo para aclarar.

El señor LONGTON (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Viviana Delgado.

La señora DELGADO (doña Viviana).- Señor Presidente, escuché que se nos decía que verificaban que tuviese historial, pero el historial de toda fundación, de toda organización que postula a recursos, va acompañada también de las rendiciones.

Si no hay rendiciones, esas organizaciones no pueden seguir postulando a recursos bajo ningún punto de vista ni en un municipio ni al gobierno regional. Entonces, me llama la atención que no hubiesen fiscalizado, porque estaba revisando recién y una de las cosas que carece ProCultura son las rendiciones. Es algo en que debieron haber puesto ojo antes de postular.

¿Por qué lo digo? Porque en mi labor de activista ambiental muchas veces postulamos a proyectos, y si debíamos un peso, no nos ganábamos ningún recurso más. Es más, hasta el día de hoy, hay organizaciones sociales de juntas de vecinos sancionadas por no haber rendido al gobierno regional y no pueden seguir postulando.

Entonces, bajo la mirada de evaluar, ¿cómo no evaluaron las rendiciones? O sea, una organización que no me rinde una sola vez, ya debería quedar fuera.

Mi duda al respecto es cómo se le fue algo tan importante, sobre todo cuando se trata de organizaciones sociales o fundaciones.

El señor LONGTON (Presidente).- También quiero complementar un par de cosas más.

En la Subdere, ¿tienen o tenían alguna circular, alguna resolución que diera directrices respecto de los casos en que uno debía inhabilitarse de tomar una decisión?

Se lo pregunto porque hace poco más de un año la subsecretaria de las Culturas y las Artes tuvo que salir precisamente porque firmó un convenio donde estaba involucrada una organización -no sé si era no gubernamental o no- que se adjudicó recursos en que ella participaba previamente. Creo que no había salido del directorio o no había dejado de participar en ella y tuvo que finalmente salir del cargo.

¿Por qué lo pregunto? Porque si bien usted nos señaló que no tenía una relación directa con el señor Larraín, sí había antecedentes públicos de que el señor Larraín era conocido o había trabajado con el Presidente.

Si mal no recuerdo, en un momento, el Presidente de la República, cuando era diputado, envió hasta un tuit, solicitando que le dieran trabajo en un centro de salud al señor Larraín. Es público el tuit, así que lo pueden buscar.

Además, la expareja del Presidente había trabajado en la fundación. Entonces, mi pregunta no es si usted sabía o no, porque obviamente puede perfectamente no saberlo, sino si es que hay una directriz para efectos de determinar cuándo hay conflicto de intereses o bien puede tomar una decisión respecto de quienes participan en las fundaciones que ustedes lo deberían obligar a inhabilitarse.

Usted ve la resolución que le da su equipo técnico y después la firma, pero finalmente esa firma puede comprometerlo a usted o al equipo técnico, si es que hay alguna persona en esa fundación que tenga alguna vinculación directa o indirecta con usted o alguien del equipo, principalmente con usted, que tenía el cargo de subsecretario.

Entonces, ¿cómo verifican eso? ¿Hay una manera de verificarlo dentro? ¿Tiene un equipo que vea quiénes participan de esta fundación, que vea al directorio? Quizás podía haber un hermano de alguien que está en el equipo técnico; no sé, un primo. Estoy inventando, pero digo que puede generarse esa situación.

¿Cómo la detectan? Porque la ley es clara: no se puede tomar una decisión cuando hay grado de parentesco, de consanguinidad, pero también cuando exista cualquier circunstancia que pueda restar imparcialidad a la decisión.

En el caso del señor Orrego, en Santiago, es más visible eso, porque hubo una vinculación laboral. Pero, acá hay varios elementos que a uno lo hacen pensar que debería haberse revisado a los participantes de esta fundación, principalmente a su director, para efectos de haber tomado quizás otra decisión al momento de validar a la fundación.

Por último, usted señaló que no era tarea de ustedes verificar la idoneidad o no de los profesionales y que, finalmente, correspondía al gobierno regional determinar a quiénes contrataban o no las fundaciones a través del gobierno, que le entregaba los recursos. Desmíentame si no es así; pero, el oficio N° 2377 en una

parte dice que “La Fundación ProCultura presenta experiencia suficiente para la ejecución de la iniciativa presentada, al contar con experiencia similar en varias regiones del país, junto a equipos de profesionales idóneos para el desarrollo del proyecto”.

O sea, si no verifican quién va a trabajar en ese proyecto, ¿cómo determinan que hay profesionales idóneos para este? ¿De qué manera determinan eso? Porque ahí se están metiendo directamente en el contenido del proyecto, porque están diciendo: miren, estos profesionales se van a dedicar a esto y, por tanto, la Subdere está validando a esos profesionales, y el gran problema fue precisamente con el valor que se cobró por pintar tres fachadas en Antofagasta, en que participaron estos profesionales.

Entonces, a la luz de los hechos, ¿cómo verificaron que estos profesionales eran idóneos? Porque, claramente, pareciera ser que eso no solamente ocurrió en Antofagasta, sino en el resto del país.

Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora OLIVERA (doña Érika).- Señor Presidente, solo quiero hacer una pregunta, porque me quedó una duda.

El señor Crispi dice que hubo tres, cuatro o varias solicitudes de validación y que en algún momento usted toma la decisión de no firmar. ¿Por qué llegó a la conclusión de no firmar esa validación? Me gustaría saberlo.

Gracias.

El señor LONGTON (Presidente).- Para cerrar, usted señaló que en el gobierno del Presidente Piñera hubo dos procesos que no se validaron. No sé si entendí mal, pero, ¿aquí hubo dos procesos en que se rechazó la validación y que en un tercero se validó? Me gustaría que aclare eso.

Por otra parte, hay un oficio de la Dipres, de 2021 -lo dijeron en la primera comisión investigadora de la Dipres-, que hace reproches, porque decían que eso parecía más una generación de empleos, o sea, que se estaba creando esto precisamente para dar empleo. Esa objeción la hizo la Dipres.

Quiero saber si usted tenía conocimiento de eso, si ese oficio llegó a sus manos y si hubo o hay alguna comunicación con Hacienda, a propósito de estas validaciones y revisiones de proyectos.

Ahora, cuando ustedes transfieren recursos, o transferían, porque usted ya no es subsecretario, ¿se hacía esta misma validación técnica? Porque incluso es más grave el efecto que se puede producir cuando son recursos que entrega directamente la Subsecretaría de Desarrollo Regional. Es decir, ¿la validación técnica que se ocupó para este caso también se ocupa cuando se tienen que transferir recursos públicos desde la Subdere a los gobiernos regionales?

Tiene la palabra, señor Crispi.

El señor CRISPI (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, recién la diputada Olivera preguntó si se chequea o no cuando se entregan los recursos. Respecto de ello, creo que es importante dejar muy en claro que de la Subdere ningún peso se entregó a la Fundación ProCultura. Creo que es muy importante tener eso muy claro, porque, de alguna manera, eso gatilla los espacios de fiscalización del uso de los recursos públicos. El gobierno regional es el que define utilizar ciertos recursos para un fin, y hacerlo a través de un tercero. Tratándose de recursos del gobierno regional, es el gobierno regional el que tiene la obligación de fiscalizar el uso de los recursos públicos.

Por supuesto, cuando son recursos financiados directamente por la Subdere, la responsabilidad de su ejecución está en la misma Subdere, y así lo hace. Cuando financia un proyecto de Agua Potable Rural (APR) en una comuna, cuando financia directamente, por supuesto, chequea ese APR que el municipio dice que hizo, y lo verifican los equipos de la Subdere. En este caso, creo que es muy importante señalar aquello.

La diputada me preguntó por qué en un momento no se validó. No, lo que se hizo en un momento fue validar y en un segundo momento, cuando se solicitaron recursos para que la Subdere financiara directamente parte de este proyecto, la subsecretaría dice que no, y no lo hace porque tiene una demanda que supera la oferta, que supera los recursos que tiene la Subdere, y, como señalé anteriormente, probablemente hubo ciertos criterios de ecuanimidad, en cuanto a que, en ese momento, no era prioritario el proyecto.

Respecto de lo que señaló la diputada en cuanto a si se financiaron otros proyectos o se entregaron recursos a ProCultura en otras regiones, hay que señalar que la Subdere no ha entregado recursos a la Fundación ProCultura ni en otras regiones ni en Antofagasta. No hay transferencia...

La señora AHUMADA (doña Yovana).- Si no se autorizó, así como usted validó a ProCultura para Antofagasta, ¿se validó para otras regiones?

El señor CRISPI (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- No, tampoco. O sea, ni se han entregado recursos ni se ha validado a ProCultura como entidad colaboradora del Estado en otras regiones.

Ahora bien, no registré de quién eran las preguntas, pero también se consultó sobre las rendiciones, y en este caso, efectivamente, estas son de quienes ejecutan recursos públicos directamente.

La Contraloría General de la República hace una revisión de todos los órganos del Estado, pero en este caso son recursos del gobierno regional que están en su presupuesto y, por tanto, la rendición de esos recursos la hace la Fundación ProCultura hacia el gobierno regional, no la Subdere, que lo que hace es validar institucionalmente a la institución. Yo estoy de acuerdo con los criterios, por supuesto.

De acuerdo con el Estatuto Administrativo, formalmente quien tiene la responsabilidad de dar cuenta del gasto público es quien lo gasta, quien lo ejecuta. En este caso, la Subdere no participa del financiamiento de este proyecto y, por tanto, la rendición la tiene que hacer el gobierno regional, como probablemente lo haya señalado el gobernador Orrego en su exposición o lo harían los otros gobernadores en otros casos.

Usted señalaba si antes de financiar este proyecto no se tomaron... Lo que pasa es que la Subdere no financia este proyecto, sino que lo hace el gobierno regional.

Por lo tanto, como ejemplo, siempre hay un problema con los municipios, que son -yo diría- la principal contraparte de la Subdere, además de los gobiernos regionales. Esto es como lo del huevo o la gallina. Cuando los municipios no tienen equipos suficientes para poner las rendiciones de manera formal, como lo establece la norma, no porque no se haya hecho el proyecto, sino porque les faltan equipos para hacer esa rendición, como no pueden hacer la rendición de buena manera, entonces se quedan sin proyecto. Ahí hay un fin, que es que los municipios puedan avanzar, los gobiernos regionales, y la formalidad respecto de las rendiciones recae en la responsabilidad sobre quien transfiere o ejecuta los recursos. Por eso, en este proyecto en particular diría que es una situación distinta.

Respecto de las inhabilidades, primero quiero despejar que aquí, en mi persona, no había ninguna relación con esta fundación. El proyecto en particular tiene un capítulo que se llama conflictos. Esa es la evaluación que hacen los equipos de la Subdere, y eso en parte evalúa que haya conflictos de intereses, que no los hay ni los hubo. Creo que hoy tenemos un juicio muy severo de parte de la opinión pública y de manera correcta de evitar los conflictos de intereses al momento en que se toman decisiones que involucran recursos que son de todos los chilenos.

Por eso, a propósito de su pregunta, Presidente, me importa despejar que en este caso no lo hubo, que existe la norma general del Estatuto Administrativo respecto de ciertas inhabilidades o conflictos de intereses y, en particular, el programa revisa cosas de esas características.

Ahora, yendo al detalle, creo que hay cosas muy difíciles de regular en lo que le competía a la Subdere. Por ejemplo, conocer si había un conflicto de interés con alguna de estas entidades ejecutoras terceras de ProCultura, que no tuvieran alguna relación con alguien de la Subdere. Eso ocurre ex post de que la Subdere valida la decisión. Entonces, son relaciones que materialmente no podían observarse en ese momento.

En cuanto a la experiencia, ¿qué es lo que hace el informe? Lo que hace esta evaluación es validar a la organización en relación con su experiencia en materias asociadas al tema patrimonial o cultural. No valida que alguien de su organización, de alguna manera, tuviera la expertise para recuperar en particular la fachada, sino las capacidades institucionales para desarrollar esa función.

No tengo ningún interés en defender las credenciales de ProCultura, lo que me interesa es transmitir con toda claridad los criterios en base a los cuales se toma una decisión institucionalmente. Lo que señala en materia de experiencia, aparte de este informe, es que posee un extenso currículum de experiencia en el desarrollo de programas y proyectos financiados con inversión pública. Que desde 2009 viene desarrollando proyectos en regiones de Antofagasta. Detalla las regiones de Atacama, de Coquimbo, de Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Biobío, de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes.

Siempre trabajando en red con instituciones locales y con financiamiento de fondos concursables, tanto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como de gobiernos regionales. En cada territorio se buscan redes de agentes culturales que colaboran para lograr el objetivo, realizando un trabajo transversal. Es

decir, lo que los equipos revisan en función de la guía operativa tiene que ver con experiencia y capacidades institucionales para desarrollar un proyecto. Y creo que en eso son muchas las instituciones, no de gobierno, sino en general, que tienen ciertas capacidades que no tienen que ver explícitamente con una tarea, sino que son las capacidades institucionales.

Y en eso, efectivamente, se puede evaluar que debiera ser más restringida la norma, pero también tiene que ver con cierta temporalidad y, de nuevo, con la distinción de lo que evalúa la Subdere, que es las capacidades institucionales y el proyecto, que es lo que evalúa e impulsa el gobierno regional.

El señor LONGTON (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señora AHUMADA (doña Yovana).- Señor Presidente, como está hablando de experiencia, había hecho una pregunta respecto de que se valida la experiencia en general y no en particular a lo que hoy día se está evaluando como proyecto, que en ese caso era un tema de recuperación de fachadas patrimoniales.

Y nos queda claro que no tenía expertise en eso y sí tenía experiencia de manera general, pero no en lo particular. Entonces, nos queda claro que hay una tremenda falencia, porque por mucho que el equipo técnico haya visto, insisto, lo ve de manera general y no particular, porque, de lo contrario, no hubiese logrado cumplir con el requisito de tener experiencia propiamente tal, como proyecto, que era el que se les estaba autorizando, que era fachadas patrimoniales, recuperación. Pero al escuchar lo que usted dice, no había experiencia en esa área. O sea, queda claro.

Eso, en particular, y después nosotros lo corroboramos en Antofagasta, porque efectivamente no había experiencia. Bueno, lo expliqué recién, prácticamente tenía que ver con ejecución y las rendiciones, como dijo la diputada Viviana Delgado, fueron más bien de sueldo y no de ejecución del proyecto.

Muchas gracias.

El señor LONGTON (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Castro.

El señor CASTRO.- Señor Presidente, no sentí que fuera respondida la pregunta.



¿Por qué en este gobierno se multiplica tanto el dinero a ProCultura? ¿Hay alguna razón o tiene alguna visión sobre eso?

El señor LONGTON (Presidente).- Y lo de los profesionales idóneos también, que sale en el oficio N° 2377. ¿Cómo determinan que hay profesionales idóneos?, porque a todas luces no eran los idóneos, ya que más que nada buscaban enriquecerse a través de estos proyectos.

¿Cómo determinan aquello?

El señor CRISPI (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, respecto de lo primero, me parece que es algo que es digno de someterse a una investigación judicial, que es lo que está ocurriendo hoy. Es decir, solo porque una institución ejecuta más proyectos uno no debiera formarse una opinión negativa respecto de eso; pero aquí se ha visto que muchos de esos proyectos no terminaron ejecutándose, que no estaban las rendiciones, cosas que se han señalado acá; hay una investigación del Ministerio Público para esclarecer no el mérito de haber estado ejecutando esa cantidad de proyectos, sino de dónde están esos recursos, si fueron bien ejecutados, si había triangulaciones.

Son elementos que creo que es muy importante que se esclarezcan, porque es relevante la función que han cumplido fundaciones u ONG, que son entidades colaboradoras del Estado. Y aquí se ha hecho un daño enorme a muchos otros privados que quieren realizar una colaboración, que lo hacen también con aportes, en algunos casos, de un municipio, de un Estado, y que hoy día están todos bajo sospecha.

Por tanto, creo que lo que señala el diputado Castro y el objeto de esta comisión es relevante y esperamos que la investigación que lleva el Ministerio Público sea lo más expedita posible para ir resarcando el daño que se ha generado a la fe pública respecto de la participación de las fundaciones con colaboración del Estado.

Respecto de la función idónea, desconozco el detalle de cada uno de los elementos que aparecen en estos informes. No es posible que en ese momento, como subdere, u otra, conociera cada uno de esos detalles. Creo que son elementos que pueden solicitarse formalmente.

En el espíritu de lo que está, lo que señala el informe es que finalmente hay una institución que tiene profesionales idóneos para llevar a cabo un proyecto,



proyecto que en el detalle es el que está impulsando el gobierno regional. Lo que está en ese documento, que voy a dejar en poder de la comisión, no es la idoneidad del técnico que va a realizar una función específica, por ejemplo, un trabajo de pintura o recuperación patrimonial, sino de la institución que tiene capacidades profesionales idóneas para ejecutar un proyecto.

El señor LONGTON (Presidente).- Sí, queda una pregunta, por lo menos de mi parte, no sé si de los demás diputados.

Respecto del documento de 2021 de la Dipres, donde hace [...]

El señor CRISPI (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, no tengo conocimiento de ese documento.

El señor LONGTON (Presidente).- En relación con eso, ustedes, al momento de validar, ¿hay comunicación con el Ministerio de Hacienda, con la Dipres?

El señor CRISPI (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- No.

El señor LONGTON (Presidente).- Sé que acá no había recursos involucrados, pero cuando hay recursos involucrados me imagino que participa la Dipres para efectos de validar o bien ver si los recursos están siendo bien utilizados o al momento de otorgar los recursos hay una suerte de chequeo o revisión, por lo menos así ha funcionado, a propósito, sobre todo, respecto de la revisión de ciertos proyectos al momento de otorgar recursos.

En este caso, ¿ustedes no se comunican con Hacienda respecto de si tienen antecedentes en atención a este u otro proyecto?

El señor CRISPI (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, yo diría que en general no es precisamente como usted lo señala, pues la comunicación con la Dipres tiene que ver cuando hay principalmente modificaciones presupuestarias. Cuando se aprueba un presupuesto, en las glosas de la ley de presupuestos está asignado quién es el responsable de la ejecución.

Por tanto, eso se ejecuta y la Dipres entra cuando hay ciertas modificaciones a esa glosa. En este caso, dado que es una relación que no involucra recursos, sino netamente institucional, que yo recuerde, pero no tengo mucha duda de que es así, la Dipres no participa de este flujo.

El señor LONGTON (Presidente).- ¿Alguna pregunta adicional?

Le agradecería, señor Crispi, que nos deje los documentos.



El señor CRISPI (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Por supuesto. Como están muy rayados, los voy a mandar vía correo a la Secretaría.

El señor LONGTON (Presidente).- Por favor.

También, sé que cuando dijo que se evaluaba la idoneidad profesional tenía que ver con el contexto de que, si habían participado en otros proyectos, finalmente eran profesionales idóneos, pero no sabemos, y quizás una de las falencias que tiene la manera cómo se evaluaban estos proyectos es que no se sabe si esas personas serán las mismas que van a participar después en otro proyecto. Se entiende que, si hay un proyecto aprobado acá, en la misma Región de Valparaíso, no necesariamente serán los mismos profesionales quienes ejecutarán el proyecto en Antofagasta.

Entonces, evidentemente, decir que son profesionales idóneos no es lo correcto, considerando que los proyectos difieren mucho el uno del otro y que lo más probable es que haya una falencia en la forma cómo se evalúan estas fundaciones a la hora de ejecutar proyectos que son distintos en sus objetivos y en su capacidad desde el punto de vista de los profesionales que están a cargo de los mismos.

Así que, si hay más antecedentes, los voy a pedir a través de la comisión, directamente a la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señora AHUMADA (doña Yovana).- Señor Presidente, respecto de lo que nos explicaba el señor Miguel Crispi, de que la fundación no había sido autorizada para otros proyectos, que no había sido evaluada, sería bueno saber cómo ProCultura llega a trabajar con tantos gobiernos regionales a lo largo de Chile, si no fue evaluada por la Subdere.

Se entiende que ProCultura trabaja a nivel nacional con casi todos los gobiernos regionales, o con la mayoría, y, por otro lado, también con el SERVIU y el MINVU. Entonces, está ejecutando proyectos de varios tipos y de múltiples especialidades. Por eso, llama la atención y voy a insistir en el tema de la experiencia.

Sería importante que como comisión podamos levantar ese punto, porque al parecer es una debilidad la evaluación desde la Subdere.

Gracias.

El señor LONGTON (Presidente).- Tiene la palabra el señor Miguel Crispi.



El señor CRISPI (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, me referiré a un detalle respecto de eso. Es muy razonable hacer esa indagatoria, porque las obligaciones o los requisitos institucionales que tienen las fundaciones para colaborar en distintos proyectos son distintas dependiendo de los programas.

Solo para que quede claro, en este caso, la Subdere en ese momento, hoy la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, no valida a ProCultura o a una fundación equis para que sea subejecutora de cualquier proyecto del Estado, sino que es en particular para un proyecto que está impulsado por un gobierno regional y que quiere que una fundación participe de su ejecución.

Así, esta no es la llave para que una fundación ingrese al sistema público, de alguna manera, sino que es acotado; por eso le da más complejidad, porque los caminos son muy distintos. En este caso, en relación con el rol de la Subdere, es en particular para programas de puesta en valor del patrimonio, donde la Subdere hoy a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural le compete ese rol.

El señor LONGTON (Presidente).- Muchas gracias por la exposición, señor Crispi, y por su presencia en la comisión.

Todos los antecedentes que acompañe van a quedar a disposición de las señoras y señores parlamentarios.

#### **V.- ACUERDOS**

La Comisión no adoptó acuerdos.

**El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual de la misma.**

**MARIO REBOLLEDO CODDOU**



Abogado Secretario de la Comisión